



**MODIFICA RESOLUCION**

**RESOLUCION EXENTA N° 0522**

**ARICA, 28 FEB 2018**

**VISTOS:**

1. La Resolución Exenta N° 2680 de 2017, que Aprueba bases de la convocatoria para la presentación de postulaciones al programa especial de renovación de buses, minibuses, trolebuses y taxibuses región de Arica y Parinacota año 2017.
2. El Oficio N° 127/2018, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones.
3. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2000, de la Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y, lo dispuesto en la Resolución N° 1600, de 2008, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme el Oficio señalado en el numeral 2 de los Vistos, se ha solicitado extender los plazos del proceso concursal, atendido el excesivo número de postulantes, lo cual implica un mayor plazo de realizar su análisis.

**RESOLUCION:**

1. Modifíquese el cronograma señalado en el numeral 4.2 de las Bases Administrativas aprobadas por la Resolución señalada en el numeral 1 de los Vistos, reemplazándola por el siguiente, solo para las acciones que a continuación se indican:

Acción	Descripción	fecha
Término primera etapa de postulación	45 días después del inicio de la primera etapa de la convocatoria	08-02-2018
Publicación de postulaciones seleccionados	30 días después del término de la primera etapa de la convocatoria	12-03-2018



Entrega de certificados de selección	Desde el día de la publicación de las postulaciones seleccionadas, hasta 30 días después	10-04-2018
Inicio segunda etapa de postulación	Al día hábil siguiente de publicación de postulaciones seleccionadas de la primera etapa	13-03-2018
Término segunda etapa de postulación	60 días después del inicio de la segunda	14-05-2018
Plazo máximo pago valor de compra	Hasta 30 días después, a partir del día siguiente del término de la segunda etapa de la convocatoria	13-06-2018

2. En todo lo no modificado por el presente acto administrativo, continua su vigencia la Resolución Exenta señalada en el N° 1 de los Vistos.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**GLADYS ACUÑA ROSALES**  
INTENDENTE

**GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA**

OSV/osv

**DISTRIBUCION FISICA:**

1. Oficina de partes.

**DISTRIBUCION ELECTRONICA:**

1. Archivo Diplan
2. Depto. Jurídico



**MODIFICA RESOLUCION**

**RESOLUCION EXENTA N° 0523**

**ARICA, 28 FEB 2018**

**VISTOS:**

1. La Resolución Exenta N° 2679 de 2017, que aprueba Bases de la convocatoria para la presentación de postulaciones al programa modernización de taxis colectivos región de Arica y Parinacota año 2017.
2. El Oficio N° 127/2018, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones.
3. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2000, de la Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y, lo dispuesto en la Resolución N° 1600, de 2008, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme el Oficio señalado en el numeral 2 de los Vistos, se ha solicitado extender los plazos del proceso concursal, atendido el excesivo número de postulantes, lo cual implica un mayor plazo de realizar su análisis.

**RESOLUCION:**

1. Modifíquese el cronograma señalado en el numeral 4.2 de las Bases Administrativas aprobadas por la Resolución señalada en el numeral 1 de los Vistos, reemplazándola por el siguiente, solo para las acciones que a continuación se indican:

Acción	Descripción	fecha
Término primera etapa de postulación	45 días después del inicio de la primera etapa de la convocatoria	08-02-2018
Publicación de postulaciones seleccionados	30 días después del término de la primera etapa de la convocatoria	12-03-2018



Entrega de certificados de selección	Desde el día de la publicación de las postulaciones seleccionadas, hasta 30 días después	10-04-2018
Inicio segunda etapa de postulación	Al día hábil siguiente de publicación de postulaciones seleccionadas de la primera etapa	13-03-2018
Término segunda etapa de postulación	60 días después del inicio de la segunda	14-05-2018
Plazo máximo pago valor de compra	Hasta 30 días después, a partir del día siguiente del término de la segunda etapa de la convocatoria	13-06-2018

2. En todo lo no modificado por el presente acto administrativo, continua su vigencia la Resolución Exenta señalada en el N° 1 de los Vistos.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



**CLAUDIA ACUÑA ROSALES**  
**INTENDENTA**

**GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA**

OSV / osv

**DISTRIBUCION FISICA:**

1. Oficina de partes.

**DISTRIBUCION ELECTRONICA:**

1. Archivo Diplan
2. Depto. Jurídico